

RIO GALLEGOS, 30 JUN 2015

VISTO:

El Expediente Nº 09.700/13 de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 el alumno Emiliano Ezequiel FIGUEROA solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con Cursos del Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes del Trabajador No Docente, FORMAN.Do;

QUE a fs. 19/22 obra Resolución Nº 0116/15-R-UNPA, donde se aprueban Clausulas, Trayectos de Homologación, Tabla de Transición y Matriz de equivalencias entre las carreras Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior (Plan 915 aprobado por Resolución Nº 149/01-CS-UNPA) y Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (Plan 090 aprobado por Resolución Nº 044/13-CS-UNPA);

QUE en el Anexo II de la Resolución Nº 0116/15-R-UNPA se determina que DOS (2) cursos avalados por el Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del Trabajador No Docente (FORMANDO) es equivalente a la asignatura Taller Introductorio al uso de Aulas Virtuales (2162) correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades (TUGAU), correspondiendo el otorgamiento de la equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 23 obra fotocopia del certificado de aprobación del Curso "Formación en Gestión de Recursos Humanos para el Personal de Administración y Servicios", otorgado por el FORMAN.Do;

QUE a fs. 24 obra fotocopia del certificado de aprobación del Curso "La Gestión de las Personas en las Instituciones Públicas: estrategias para el mejoramiento de las aptitudes y actitudes profesionales del trabajador no docente de la UNPA", otorgado por el FORMAN.Do;

QUE a fs. 26 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 013-CS-UNPA – Artículo 115º inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

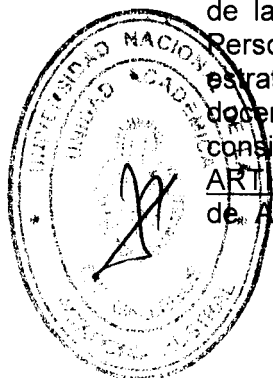
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Emiliano Ezequiel FIGUEROA (D.N.I. Nº 31.198.736) en la asignatura Taller introducción al uso de aulas virtuales de la carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con los cursos "Formación en Gestión de Recursos Humanos para el Personal de Administración y Servicios" y "La Gestión de las Personas en las Instituciones Públicas: estrategias para el mejoramiento de las aptitudes y actitudes profesionales del trabajador no docente de la UNPA", otorgados por el FORMAN.Do, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Emiliano Ezequiel



449''



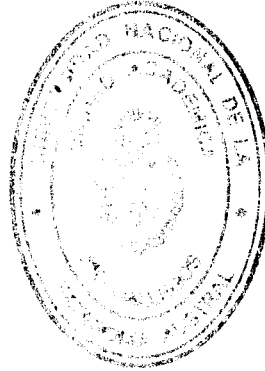
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

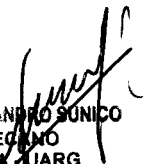
FIGUEROA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION

Nº

  
MANUEL SÚNICO  
DECANO  
UNPA UARG  
449